



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

e-mail: muniobligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

ADENDA N° 001/2026 CONTRATO N° 004/2026

Entre la Municipalidad de Obligado, domiciliada en Avda. Fulgencio Yegros y Calle Hernandarias, de la Ciudad de Obligado, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA**, con cédula de identidad N° **1.158.356**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **ELFRIDA GARAY VDA. DE VILLORDO** domiciliada en Avda. Dr. Cesar Almada, HOHENAU, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, con RUC N° **1179706-1**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS; PANAMBI Y SAN JUAN - ZONA URBANA - DISTRITO DE OBLIGADO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES: A los 26 días del mes de MAYO de 2.026 se suscribió el Contrato, en el marco del llamado **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS; PANAMBI Y SAN JUAN - ZONA URBANA - DISTRITO DE OBLIGADO, ID 485.632 LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS; PANAMBI Y SAN JUAN - ZONA URBANA - DISTRITO DE OBLIGADO, ID 485.632"**, entre la Municipalidad de OBLIGADO, representada por el señor Intendente Municipal Don **GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA**, con cédula de identidad N° **1.158.356**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **ELFRIDA GARAY VDA. DE VILLORDO** domiciliada en Avda. Dr. Cesar Almada, HOHENAU, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, con RUC N° **1179706-1** en su carácter de Propietaria iniciado bajo la modalidad de MCN - Menor cuantía nacional, convocado por la UOC de la Municipalidad de Obligado. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 191/2026. -----

POR TANTO:

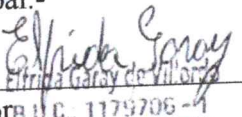
Las partes acuerdan en suscribir la presente Adenda al Contrato, referente a la cláusula 1 redactada de la siguiente forma:

Entre la Municipalidad de Obligado, domiciliada en Avda. Fulgencio Yegros y Calle Hernandarias, de la Ciudad de Obligado, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA**, con cédula de identidad N° **1.158.356**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **ELFRIDA GARAY VDA. DE VILLORDO** domiciliada en Avda. Dr. Cesar Almada, HOHENAU, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, con RUC N° **1179706-1**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS; PANAMBI Y SAN JUAN - ZONA URBANA - DISTRITO DE OBLIGADO, ID 485.632"**

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de OBLIGADO República del Paraguay al día 04 mes JUNIO y año 2.026.-.

Firmado por:  en nombre de la Contratante. Gil Antolín Amarilla Peralta, Intendente Municipal.

Firmado por:  en nombre del Proveedor. ELFRIDA GARAY VDA. DE VILLORDO, Proveedor. RUC: 1179706-1
CEL: 99951000 999